



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE:</b>	X	<b>SERVICIO:</b>	
Registro extemporaneo de Nacimiento					
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				<b>CÓDIGO DE LA CÉDULA</b>	
				RC/10	
Permite asentar el registro de Nacimiento después de sesenta días de ocurrido el mismo.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>					
Código Civil del Estado de México artículo 3.8.- Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos 65, 66, 67 Y 68.					
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Acta de Nacimiento		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>	
				Permanente	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		Sí	No	X	<b>DIRECCIÓN WEB</b>
				No Aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando no se lleva cabo el registro de nacimiento durante los primeros 60 días de ocurrido el nacimiento			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		No aplica			
<b>REQUISITOS:</b>		<b>ORIGINAL</b> anotar la palabra SI o NO		<b>COPIAS</b> anotar con número la cantidad de copias	
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO</b>					
PERSONAS FÍSICAS					

I. Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	0	Código Civil del Estado de México artículo 3.8.- Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México artículos 65, 66, 67 Y 68.
II. Presentación de la persona a registrar.	No	0	
III. Identificación oficial vigente del padre, madre o de ambos, o de la(s) persona(s) que presenta(n), y en su caso, de la persona que va a ser registrada (INE y/o Constancia domiciliaria o identidad expedida por Secretaría del Ayuntamiento.)	Si	1	
IV. Certificado de nacimiento y/o constancia de alumbramiento	Si	1	
V. Acta de nacimiento de los padres y/o copia certificada del acta de matrimonio de los padres. (El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad).	Si	1	
VI. Tratándose de extranjeros, el acta de nacimiento y/o matrimonio deberá estar legalizada y/o apostillada, si el acta es en idioma diferente al español se presentará traducción por perito oficial.	Si	1	
VII. Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse, además de los requisitos señalados que anteceden, los siguientes: 1.- Cuando se carezca del certificado de nacimiento por robo, se requerirá copia de la carpeta de investigación iniciada ante el Ministerio Público. 2.- Para el caso de extravió o destrucción bastará el original del acta informativa ante la autoridad Municipal correspondiente. En ambos casos, deberá presentarse copia certificada del certificado de nacimiento o constancia de alumbramiento que expida el sector salud.	Si	1	
VIII. No habiéndose expedido certificado de nacimiento, se solicitará original del acta informativa levantada ante la autoridad municipal correspondiente y constancia de alumbramiento expedida por el sector salud.	Si	1	
IX.- En su caso, cartilla de vacunación o constancia religiosa.	Si	1	

X.- Constancias de no registro de nacimiento: del lugar de origen y residencia de la(s) Oficial(a)s donde se efectuará el registro, excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento.	Si	1
XI.- Además de los requisitos señalados anteriormente, si el/la interesado/a presentare documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el del domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia de registro de nacimiento de dicho lugar.	Si	1
XII.- Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	Si	0
XIII.- Los registros extemporáneos de nacimiento serán evaluados, conformados e inscritos por los/las Oficiales, quienes están obligados a cerciorarse de la identidad y del origen de los/las interesados/as y de la vecindad de los/las mismos/as en la jurisdicción de la Oficialía donde se pretende efectuar la inscripción, así como de su falta de registro.	Si	0

**PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS**

No aplica      No      No Aplica      No Aplica

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

No aplica      No      No Aplica      No Aplica

**PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO**

MODALIDAD PRESENCIAL	MODALIDAD EN LÍNEA	MODALIDAD TELEFÓNICA
1. Presentarse en alguna de las oficinas de Registro Civil con los requisitos establecidos por la Ley que se mencionan en esta cedula. 2. Revisión de documentos. 3. Presentación de la persona a registrar. 4. Entrega del Acta de Nacimiento.	No aplica	Asesoría en general

**PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA**      30 Minutos

**COSTO:**      Exento      **FUNDAMENTO JURÍDICO**      Artículo 142 fracción II, del Código Financiero del Estado De México y Municipios

**FORMA DE PAGO:**

EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

**DÓNDE PODRÁ PAGARSE:**      No Aplica

**OTRAS ALTERNATIVAS:**      No Aplica

<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Cubriendo los requisitos que establecen elCodigo Civil y Reglamento Interior del Registro Civil, ambos para el Estado de Mexico, acreditando plenamente origen, identidad y domicilio			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Registro Civil 01	Registro Civil			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>	Mtro. Martin Rivera Aguilar			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Reforma	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	4
<b>COLONIA:</b>	Col. Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco	
<b>C.P.:</b>	56600	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 09:00 a 14:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	59728282	2182		rc_chalco01@edomex.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	Registro Civil 04			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Mtra. Veronica Patricia Meneses Morales			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Emiliano Zapata s/n, Interior de la delegacion Municipal	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0
<b>COLONIA:</b>	Delegacion Municipal San Martin Cuautlalpan	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco	
<b>C.P.:</b>	56644	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 09:00 a 14:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	25928272	No aplica		rc_chalco04@edomex.gob.mx
<b>OFICINA:</b>	Registro Civil 05			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	Lic. José Ignacio Páez Cerda			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Emiliano Zapata s/n, Interior de la delegacion Municipal	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	0
<b>COLONIA:</b>	Delegacion Municipal Santa Catarina Ayotzingo	<b>MUNICIPIO:</b>	Chalco	
<b>C.P.:</b>	56623	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 09:00 a 14:00 hrs.	
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
55	17096707	No aplica		rc_chalco05@edomex.gob.mx
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE I:</b>	¿A qué se refieren las campañas de regularización del Estado Civil respecto al registro extemporáneo?			
<b>RESPUESTA:</b>	Son acciones de gobierno a través de las cuales se subsidian y/o condonan total o parcialmente los pagos de derechos relacionados con el trámite, y estas campañas van dirigidos a grupos vulnerables, sociedades protegidas, gente de escasos recursos y su realización se da mínimo una vez al año.			

<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	Si la persona a registrar es menor de 60 años, no tuvo hijos, hermanos, no contrajo matrimonio, desconoce quiénes fueron sus padres, ni ha ido a la escuela y no tiene credencial, ¿se realizará el trámite de registro extemporáneo?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí, pero única y exclusivamente de forma judicial, pues ante la Dirección General del Registro Civil, la nula presentación de documentos públicos de su vida jurídica hace improcedente su tramitación
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Es válido el registro de nacimiento realizado en un hospital?
<b>RESPUESTA:</b>	Si, registro civil cuenta con módulos hospitalarios en el cual podrán realizar el registro de nacimiento al momento de nacer.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

CURP

PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS
<p>¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?</p> <p>Presenta una <b>PROTESTA CIUDADANA</b></p> <p><b>Presencial:</b> En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600</p> <p><b>Telefónica:</b> 55 59 72 82 80 Ext. 2269</p> <p><b>Electrónica:</b> En el micrositio de Mejora regulatoria <a href="https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana">https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana</a></p>	<p>Ante el <b>Órgano Interno de Control Municipal</b></p> <p>Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6, Conj. Urbano Los Héroes Chalco, C.P. 56644</p> <p>Tel. 55 59 73 04 22</p> <p><a href="mailto:organointernodecontrol@chalco.gob.mx">organointernodecontrol@chalco.gob.mx</a></p>

<p>ELABORÓ:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b></p> <p>Mtra. Verónica Patrera Méndez EN LACE DE LA DEPENDENCIA Oficialía 04 Chalco</p>	<p>VISTO BUENO: </p> <p>Mtro. Marco Antonio Soto de la Torre TITULAR DE LA DEPENDENCIA</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>2025-11-28</p>
---	--	--